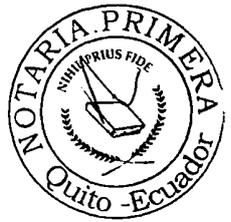


STATE OF NEBRASKA
SECRETARY OF STATE



Handwritten: 3229

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document

2. has been signed by CHRIS SHRADER

3. acting in the capacity of General Notary

4. bears the seal/stamp of CHRIS SHRADER

CERTIFIED

5. at *Lincoln, Nebraska*

6. the 14th day of April, 2014

7. by *John A. Gale, Secretary of State*

8. No. **182139**

9. Seal/stamp

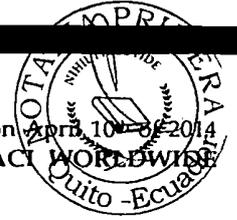


10. Signature:

John A. Gale
Secretary of State

En la ciudad de Omaha, Nebraska, a los días del mes de abril del 2014, el señor Scott W. Behrens a nombre y en representación de ACI WORLDWIDE IBERICA, S.L. manifiesta:

In the city of Omaha, Nebraska, on April 10th 2014 on behalf of and representing ACI WORLDWIDE IBERICA, S.L. declares:



PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece el señor Scott W. Behrens, en su calidad de Director, y como tal, representante legal de ACI WORLDWIDE IBERICA, S.L., legalmente constituida bajo las leyes de Spain, con domicilio principal en la ciudad de Madrid, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de TAROMEROCK S.A., compañía de nacionalidad ecuatoriana, a la que en adelante se la podrá denominar simplemente "MANDATARIA", para que a través de sus representantes legales, de forma individual o conjunta, represente a la MANDANTE en la República del Ecuador.

FIRST.- APPEARERS.-

Scott W. Behrens, appears as Director and as legal representative of ACI WORLDWIDE IBERICA, S.L., legally formed under the laws of Spain with statutory seat in the city of Madrid, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of TAROMEROCK S.A., an Ecuadorian company, which hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVE", for acting jointly or individually by its legal representatives, represent the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

La MANDATARIA está facultada para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de compañías de nacionalidad ecuatoriana, en las cuales la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: suscribir certificados provisionales y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador, entre otras.

SECOND.- SCOPE OF THE PRINCIPAL.-

The REPRESENTATIVE has the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of Ecuadorian companies in which the PRINCIPAL has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVE will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfill with the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder, specially: subscribe shares; appear before the General Shareholders Boards; file petitions to the Superintendent of Companies; present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders; register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador and others.

La MANDATARIA tienen la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE; realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador.

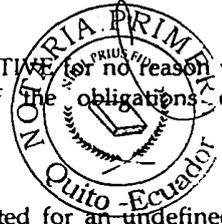
The REPRESENTATIVE have the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired; carry out and enter on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts required before the entities and/or competent, judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador.

En general, la MANDATARIA podrá hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de

In general, the REPRESENTATIVE will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of

poder. La MANDATARIA por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE.

proxy. The REPRESENTATIVE for no reason will be personally responsible of the obligations of the PRINCIPAL.



TERCERA.- DURACION.-

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.

THIRD.-TERM.-

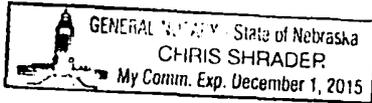
The present Proxy is granted for an undefined time and will be valid until it is legally revoked.

ACI WORLDWIDE IBERICA, S.L.

[Handwritten Signature]
Director

State of Nebraska)
)ss
County of Douglas)

The foregoing instrument was acknowledged before me this 16th day of April, 2014, by Scott W. Behrens, Director of ACI Worldwide Iberica, S.L., on behalf of the Company.



[Handwritten Signature]
Chris Shrader
Notary Public

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 3 Fojas Util(es)
en Quito-a, 02 ABR. 2015



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



1 ESCRITURA No.

2 FACTURA No.

3 DECLARACIÓN JURADA

4

5 QUE OTORGA:

6

7 JAIME HERNÁN GALLARDO RON

8 EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA

9 TAROMEROCK S.A.

10

11 CUANTIA: INDETERMINADA

12 DI: 2 COPIAS

13

14 J.A.

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
16 TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR
17 DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO;
18 comparece, el Señor JAIME HERNÁN GALLARDO RON, a nombre y en
19 representación de la Compañía TAROMEROCK S.A. en calidad de Gerente General
20 y como tal Representante Legal, conforme se demuestra del documento que se
21 adjunta, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
22 edad, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero dos uno nueve ocho
23 ocho dos (No.1700219882), domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
24 Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy
25 fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia
26 debidamente autenticada que agrego como documento habilitante al presente
27 instrumento; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
28 declaración, cuyo texto es como sigue:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de



1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una
2 declaración juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
3 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el
4 Señor JAIME HERNÁN GALLARDO RON, a nombre y en representación de la
5 Compañía TAROMEROCK S.A en calidad de Gerente General y como tal
6 Representante Legal, conforme se demuestra del documentos que se adjunta, quien
7 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con cédula
8 de ciudadanía número uno siete cero cero dos uno nueve ocho ocho dos
9 (No.1700219882), domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil
10 para obligarse y con capacidad legal suficiente para comparecer a esta clase de
11 actos. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Conocedor de la gravedad
12 del juramento, de las penas por el delito de perjurio, así como de la obligación de
13 decir estrictamente la verdad, el compareciente declara libre y voluntariamente, bajo
14 juramento de ley, lo siguiente: **Uno.-** Mi representada ha sido nombrada Apoderada
15 Especial de la Compañía Española ACI WORLDWIDE IBÉRICA, S.L., para cumplir
16 con las obligaciones que le correspondan a la Compañía Española mencionada en
17 este numeral y comparecer a todos los actos y contratos que se deriven de la calidad
18 de accionista que tenga en la Compañía PTESAECU S.A. y que se encuentre
19 obligada a presentar ante órganos de control en su calidad de accionista.- **Dos.-** Se
20 ingresó a la Superintendencia de Compañías la información para cumplir con las
21 obligaciones que le corresponden a la Compañía Española ACI WORLDWIDE
22 IBÉRICA, S.L., en calidad de accionista extranjera de la Compañía Ecuatoriana
23 PTESAECU S.A., identificando que el último accionista es una Compañía
24 Estadounidense denominada ACI WORLDWIDE, INC., la misma que es una
25 Compañía Pública y por tanto no cuenta con personas naturales como accionistas.
26 **Tres.-** La línea de acciones que sigue a la Compañía Accionista Española ACI
27 WORLDWIDE IBÉRICA, S.L., es la siguiente: **Tres. uno.-** El noventa y nueve por
28 ciento (99%) de acciones de la Compañía PTESAECU S.A. le corresponde a la

1 Compañía Española ACI WORLDWIDE IBÉRICA, S.L., quien a su vez mantiene
2 como accionista del 100% de sus acciones a la Compañía Londinense ACI
3 WORLDWIDE (EMEA) LIMITED, y esta tiene como accionista del 100% de sus
4 acciones a la Compañía Estadounidense ACI WORLDWIDE CORP, de la cual la
5 Compañía Pública Estadounidense ACI WORLDWIDE INC., es propietaria del cien
6 por ciento (100%) de las acciones.- **Cuatro.-** Al seguir la línea de acciones de la
7 Compañía Ecuatoriana PTESAECU S.A. se ha identificado que la accionista final de
8 la cadena de estructuras accionarias es la Compañía Pública Estadounidense ACI
9 WORLDWIDE INC, por lo que ha sido imposible identificar al final de la cadena a una
10 persona natural como accionista. Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.
11 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
12 para la instrumentación de la presente declaración juramentada. -" (HASTA AQUÍ LA
13 DECLARACIÓN JURADA).- Para el otorgamiento de la presente escritura se
14 observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por
15 mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, quedando incorporada
16 la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jaime Hernán Gallardo Ron
JAIME HERNÁN GALLARDO RON
TAROMEROCK S.A.
C.C. 1700219882

Diego
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

TAROMEROCK S.A.

Quito, 28 de abril de 2014

Señor
JAIME HERNAN GALLARDO RON
Presente.-

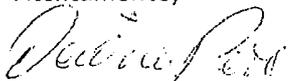
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TAROMEROCK S.A., celebrada el 28 de abril de 2014, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de Gerente General por un periodo de dos años, con todas las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma.

La compañía TAROMEROCK S.A. fue constituida mediante escritura pública de 29 de mayo de 2013, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de abril de 2014.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de la compañía, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o individualmente con el Presidente.

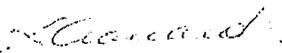
Atentamente,



Verónica Nathaly Peña Camacho
SECRETARIO AD-HOC
cc. 171262211-2

Quito, 28 de abril de 2014

RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la Compañía TAROMEROCK S.A., para el cual he sido elegido el día de hoy.



Jaime Hernán Gallardo Ron
C.C. 171262211-2



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 18669 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/05/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 7040 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 28/04/2014 |
| FECHA ACEPTACION: | 28/04/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | TAROMEROCK S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|------------------------------|-----------------|--------|
| 1700219882 | GALLARDO RON JAIME HERNAN | GERENTE GENERAL | 2 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1226 DEL: 21/04/2014 NOT: PRIMERO DEL: 20/05/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió (2 FOLIOS)

Quito a, 30 SEP 2014

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO



Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiere,
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a TREINTA de SEPTIEMBRE del año
dos mil catorce.-



Diego J. Almeida Montero
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

